

### Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Econ.				
33800	22699	<b>Gastos Diversos Festejos</b>	115.000,00 €	50.000,00 €	65.000,00 €
33801	22699	<b>Gastos Diversos Capeas y Fiestas patronales</b>	67.047,30 €	67.047,30 €	0,00 €
31200	22799	<b>Contrato Servicio Sanitario</b>	78.000,00 €	36.000,00 €	42.000,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>260.047,30 €</b>	<b>153.047,30 €</b>	<b>107.000,00 €</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

La inexistencia o insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

En Beas (Huelva) a 10 de octubre de 2020.- EL ALCALDE – PRESIDENTE. Fdo.: Diego Lorenzo Becerril Pérez

### BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

Mediante Resolución de la Alcaldía nº 641/2020, de 14 de octubre, se ha aprobado el anuncio de la convocatoria pública para el nombramiento de un/a funcionario/a interino/a de programas para el año 2021 como Dinamizador/a del Centro Guadalinfo del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, clasificado como Grupo C1, mediante concurso-oposición libre, así como las bases que han de regir la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Las bases están publicadas íntegramente en la página web: [www.bollullospardelcondado.es](http://www.bollullospardelcondado.es), así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

De conformidad con las bases, los sucesivos anuncios de esta convocatoria, se publicarán únicamente en la página web: [www.bollullospardelcondado.es](http://www.bollullospardelcondado.es), así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

En Bollullos Par del Condado a 14 de octubre de 2020.- EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: Rubén Rodríguez Camacho.

